

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA EN EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA

CONVENIO MEN – UNFPA

ANTECEDENTES	<p>En el marco de la política de Calidad educativa a través de la implementación de proyectos pedagógicos transversales en los establecimientos educativos del país, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Ministerio de Educación Nacional han firmado un convenio de cooperación cuyo objeto es el de aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para el desarrollo de las acciones del Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía -Programa Edusexualidad-.</p> <p>La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece en el artículo 14 la implementación de los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, educación para la justicia y la paz y la educación ambiental cuya implementación en los establecimientos educativos debe darse de manera transversal al currículo. En este sentido, el Decreto 1860 de 1994 define que son y como se implementan dichos proyectos pedagógicos en la IE.</p> <p>Por su parte las bases del Plan sectorial de educación 2011 – 2014 define como educación de calidad aquella que busca formar mejores seres humanos, que cumplan sus responsabilidades sociales y convivan en paz.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y con el ánimo de aunar esfuerzos en el nivel nacional, regional y local, el MEN tiene como objetivo expandir el Programa Edusexualidad a todos los EE a través del desarrollo de una estrategia que permita la implementación de los tres proyectos pedagógicos de manera articulada y coordinada con la estrategia para la promoción de estilos de vida saludable en el marco de desarrollo de competencias ciudadanas.</p> <p>Para el convenio MEN – UNFPA, es un reto la expansión cualificada del Programa Edusexualidad, de manera que se refleje la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en las instituciones educativas de las entidades territoriales del país. Para esto, es necesario contratar tres profesionales que implementen procesos de gestión y asistencia técnica en las diferentes regiones del país.</p>
JUSTIFICACION	<p>Los objetivos de expansión y sostenibilidad de la implementación del Programa Edusexualidad, tanto en los establecimientos educativos como en las 83 secretarías de educación requiere el apoyo de tres profesionales que desarrollen las acciones de asistencia técnica y apoyo a las capacidades que permita cubrir las áreas geográficas y las instituciones en las que se identifique la necesidad o lo soliciten, dentro de los estándares propuestos por el mismo.</p>
OBJETO DEL CONTRATO	<p>Realizar asistencia técnica a las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas para la implementación del Programa Edusexualidad, mediante la aplicación de los marcos conceptuales, las estrategias pedagógicas y las acciones de abogacía y movilización prevista en el programa, para facilitar a estas entidades la aplicación de los procesos de planeación, gestión y ejecución de las actividades, incluidos en el plan de trabajo del primer cuatrimestre del año 2012 que permitan el fortalecimiento de las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas en el desarrollo del Programa.</p>
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar y presentar para aprobación el Plan Individual de trabajo, que contenga las acciones del PESCC previstas para la expansión.2. Asesorar la implementación y evaluación de las estrategias del PESCC y el acompañamiento a las Secretarías de Educación en las regiones asignadas para su implementación y fortalecer los equipos intersectoriales.3. Participar en el análisis y retroalimentación a las acciones realizadas por los equipos técnicos regionales y del nivel nacional del Programa de ESCC en los aspectos relacionados con la estrategia de fortalecimiento y acompañamiento a las secretarías de educación e instituciones educativas, en el nivel nacional, local e institucional.

	<p>4. Realizar las acciones y desarrollar los procesos asignados en el programa edusexualidad, en el marco de la estrategia de articulación de los programas transversales definidas en el Plan de trabajo.</p> <p>5. Presentar informes periódicos de los resultados de su gestión frente a las SE asignadas y al proceso del programa que esté a su cargo.</p> <p>6. Las demás que le sean asignadas por la coordinación de programas transversales, relacionadas con el programa y su acción en el Ministerio.</p>
FORMACIÓN ACADEMICA	<p>Título profesional en ciencias, ciencias sociales, educación o salud.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con el objeto contractual.</p>
EXPERIENCIA LABORAL	<p>Experiencia profesional no inferior a 3 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión y fortalecimiento institucional para la implementación y sostenibilidad de programas o proyectos sociales, a nivel nacional, regional o local. - Manejo de temáticas relacionadas con educación para la sexualidad. - Trabajo con equipos y dinamización de procesos con grupos humanos. - Docencia o procesos de gestión en instituciones educativas de básica y media
DURACION,	El presente contrato tendrá una duración 2.5 meses, desde su perfeccionamiento hasta abril 30 de 2012.
TIEMPO DE DEDICACION	Dedicación Exclusiva.
LUGAR	Bogotá D.C.
VALOR	El valor total del presente contrato es de máximo \$8.750.000.00 equivalentes a la tasa de cambio de Naciones Unidas.
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará mensualmente por valor \$3.500.000.00 a la tasa de cambio de Naciones Unidas, previa entrega de informes de avance con visto bueno de la Coordinación del Programa de Edusexualidad.</p> <p>Este valor no incluye lo correspondiente a viajes y viáticos, los que serán asumidos por el Convenio MEN - UNFPA COL/5R/55A.</p>
INTERVENTORIA	La supervisión y seguimiento del contrato será efectuada por la persona delegada por la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la persona delegada por el Componente de Salud Sexual y Reproductiva del UNFPA.